

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 09 OCT. 2025

RES. H. Nº

1657-25

Expte. Nº 313/2025-HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Cristina Gijón solicita incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva, en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto en la asignatura "Orientación Educacional y Vocacional", de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE la Docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo, el cual es avalado por la respectiva Escuela, como lo requiere la Res.CS-390/13.

QUE la Dirección General Administrativa Contable informa sobre la factibilidad presupuestaria y financiera de lo solicitado.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho Nº462 aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Prof. Cristina Gijón.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 07 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Prof. Cristina Gijón, referido a su desempeño con la dedicación semiexclusiva, por considerarlo explícito y por contar con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación.

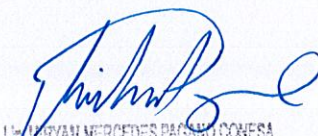
ARTICULO 2º.- OTORGAR incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva, a la Prof. María Cristina Gijón, Legajo Nº6349, en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto en la asignatura "Orientación Educacional y Vocacional", de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/25, y mientras se cuente con disponibilidad financiera y/o nueva disposición, lo que ocurra primero.

ARTICULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de JTPSD de la Prof. Cristina Gijón en la misma asignatura, Res.H.1345/25.

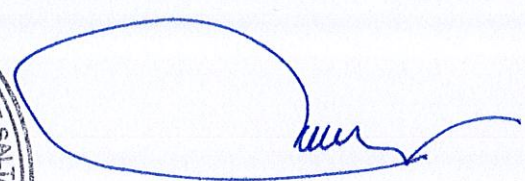
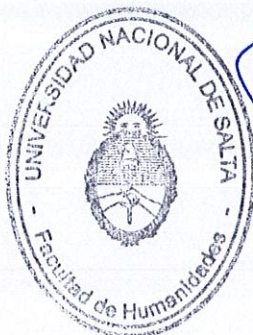
ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS-342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

az



LILIANA MERCEDES PACHECO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



LILIANA MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa